



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 08 de marzo del 2021

Visto el expediente N° 21-INR-001780-002, que contiene la Nota Informativa N° 029-OCCI-INR-2021 y Nota Informativa N° 018-2021-DA/INR, de fecha 18 y 25 de febrero de 2021, de la Oficina de Cooperación Científica Internacional y de la Dirección Adjunta de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 02 de setiembre de 2019 se suscribió el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN y la Facultad de Ciencias y Filosofía de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, con el objeto de crear el marco de la colaboración, el intercambio y la unión de capacidades para la realización de actividades de investigación, orientadas a contribuir a la mejora de la calidad de los servicios en beneficio de los pacientes y el personal trabajador de la entidad; y asimismo a obtener resultados académicos y de investigación de la facultad en la carrera profesional de Ingeniería Biomédica; con vigencia de cinco años, contados a partir de la fecha de su suscripción;

Que, mediante Resolución Directoral N°174-2020-SA-DG-INR, de fecha 26 de octubre de 2020, se conformó el Equipo de Trabajo conformado por las partes según lo dispuesto en la cláusula sexta del citado Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN y la Facultad de Ciencias y Filosofía de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, suscrito con fecha 02 de setiembre de 2019;

Que, mediante documento del visto, la Dirección Adjunta de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN, en mérito a lo informado por la Jefa de la Oficina de Cooperación Científica Internacional, ha propuesto por parte de la entidad la reconfirmación del "Equipo de Trabajo" con sus respectivos cargos, conformado por la Resolución Directoral N°174-2020-SA-DG-INR, de fecha 26 de octubre de 2020;

Que, a fin de dar cumplimiento con los requisitos establecidos en la cláusula sexta del citado Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN y la Facultad de Ciencias y Filosofía de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, resulta necesario formalizar la reconfirmación del citado Equipo de Trabajo, mediante el acto resolutivo correspondiente;



De conformidad con la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN; y en uso de las facultades conferidas;

Con el visto bueno de la Directora de la Dirección Adjunta de la Dirección General y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR el Equipo de Trabajo encargado de la elaboración del Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades que permitirá viabilizar el cumplimiento de los objetivos y compromisos asumidos mediante Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN y la Facultad de Ciencias y Filosofía de la Universidad Peruana Cayetano Heredia; el citado Equipo de Trabajo estará conformado de la forma siguiente:

POR EL INSTITUTO:

- | | |
|---|--------------------|
| • Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada | Presidente |
| • Jefe (a) del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Biomecánica | Secretario Técnico |
| • Director (a) Ejecutivo (a) de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras | Miembro |
| • Director (a) Ejecutivo (a) de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales | Miembro |
| • Director (a) Ejecutivo (a) de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento. | Miembro |
| • Director (a) Ejecutivo (a) de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud | Miembro |

POR LA FACULTAD:

- Coordinador de la Concentración de Biomecánica y Rehabilitación
- Coordinador de la Concentración de Señales e Imágenes Biomédicas

Artículo 2°.- En cumplimiento del desarrollo del proceso de cooperación técnica interinstitucional, el Equipo de Trabajo reconformado en el artículo primero, se encargará de proseguir con las actividades establecidas de los compromisos de las partes señaladas en la cláusula sexta del citado Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN y la Facultad de Ciencias y Filosofía de la Universidad Peruana Cayetano Heredia.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 08 de Marzo del 2021

Artículo 3°.- Aprobar la participación de la M.C. Ana Teresa Flores Fonseca, Jefa de la Oficina de Cooperación Científica Internacional del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN en calidad de invitada, en las actividades a realizarse por el Equipo de Trabajo reconfirmado en el artículo primero.

Artículo 4°.- Disponer a la Oficina de Estadística en Informática publique la presente Resolución en el portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese,

M.C. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

LPV/HCRG/MRV
Distribución

- () Universidad Cayetano Heredia
- () Direcciones Ejecutivas
- () Interesados
- () OAJ
- () Responsables de la Página Web